

AVISO DE RESULTADOS COMPLEMENTARIO



GASTALDI HNOS. S.A.I. y C.F. e I. (como Emisor)

Teléfono: +54 358 4057100 - Correo electrónico: gastaldi@gastaldihnos.com.ar

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE II

A SER EMITIDAS EN UNA O DOS CLASES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL DE REFERENCIA EN CONJUNTO DE US\$2.500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES QUINIENTOS) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CONJUNTO DE US\$5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN PESOS CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”)

CLASE I

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE. A TASA FIJA.

CLASE II

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. TASA VARIABLE.

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) a: (i) el prospecto de emisión de **Gastaldi Hnos. S.A.I. y C.F. e I.** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Sociedad” o “Gastaldi”, indistintamente) de fecha 6 de septiembre de 2024 (el “Prospecto”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 6 de septiembre de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) Y (iii) al aviso de resultados de fecha 12 de septiembre de 2024 (el “Aviso de Resultados”), publicados en las mismas fechas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) y en la página web del MAE (<https://www.mae.com.ar>), correspondientes a las obligaciones negociables serie II bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, a ser ofrecidas en dos clases: (i) las obligaciones negociables clase I, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme ambos términos se definen más adelante), con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, a ser emitidas por un valor nominal que en conjunto con la Clase II (conforme se define seguidamente) no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase I” o las “Obligaciones Negociables Clase I”, indistintamente); y (ii) las obligaciones negociables clase II, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable, a ser emitidas por un monto que, en conjunto con la Clase I, no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase II” o las “Obligaciones Negociables Clase II”, y en conjunto con la Clase I, las “Obligaciones Negociables”).

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda.

Por la presente, se comunica a los Inversores el Tipo de Cambio Inicial:

Tipo de Cambio Inicial: \$ 958,2778 por US\$ 1.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22839-APN-DIR#CNV del 28 de agosto de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores

deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

SOLO LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”, “INVERSORES” Y/O “INVERSORES INTERESADOS”, INDISTINAMENTE), MIENTRAS QUE EL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL PODRÁ PARTICIPAR DE LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA. LA OFERTA SERÁ REALIZADA POR INTERMEDIO DE LOS COLOCADORES DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE COLOCACIÓN. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco Supervielle S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral*
Matrícula CNV N° 57
Teléfono: (+5411) 4324-8000
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral*
Matrícula CNV N° 22
Teléfono: (+5411)6329-2471
Correo electrónico:
info-colocaciones@bancogalicia.com.ar



Banco BBVA Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral*
Matrícula CNV N° 42
Teléfono: 4346-4276
Correo electrónico:
mesa-investors-arg.group@bbva.com



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.*
Matrícula CNV N° 75
Teléfono: 420-5666/5789
Correo electrónico:
mercadodecapitales@bancor.com.ar

La fecha de este Aviso Complementario es 13 de septiembre de 2024


Luciana Denegri
Autorizada

Gastaldi Hnos. S.A.I. y C.F. e I.